

# PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2023



## CONVOCATORIA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Para la Igualdad de Género, tienen a bien emitir la siguiente Convocatoria dirigida a mujeres, colectivas, académicas, investigadoras y sociedad civil de los 81 municipios de la entidad, mediante la presentación de solicitudes, a participar en PARLAMENTO DE MUJERES GUERRERENSES 2023, bajo las siguientes:

### Bases

#### I. De su objetivo.

El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 es un mecanismo de participación ciudadana promovido por el Congreso del Estado de Guerrero, que busca crear un espacio para promover, debatir, e integrar una agenda legislativa ciudadana inherente a todos los aspectos de la vida de las mujeres guerrerenses, en relación con la prevención y erradicación de toda forma de discriminación, y para garantizar una vida libre violencia.

#### II. Del Lugar y fecha.



El Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023 se llevará a cabo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

**Fecha:** 8 de mayo de 2023.

**Lugar:** Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en punto de las 10:00 horas.

#### III. De las participantes.



Participarán un total de 46 mujeres, las cuales serán seleccionadas por la **Comisión Dictaminadora** que se menciona en la Base VIII de esta Convocatoria, de acuerdo con el Procedimiento establecido en la Base VI de la presente Convocatoria.

#### IV. De los requisitos para participar.

- ✓ 1. Ser mujer
- ✓ 2. Tener una residencia efectiva al menos de tres años en el Estado de Guerrero, previos a la fecha de la celebración del Parlamento.
- ✓ 3. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión Para la Igualdad de Género; manifestarán su intención de participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023; proporcionarán sus generales; señalarán número telefónico, correo electrónico y domicilio; y la acompañarán con copia de su credencial de elector.
- ✓ 4. Presentar anexo a la solicitud, escrito en el que se expresen los motivos y/o las razones por las cuales la aspirante estima debe ser considerada para participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, y presentarán una propuesta de Iniciativa Ley, trabajo de investigación o propuestas de reforma que puedan ser integradas a la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura sujetándose a uno de los **temas siguientes:**

- 4.1 Mujeres indígenas.
- 4.2. Mujeres con discapacidad.
- 4.3. Paridad de género (Reformas pendientes)
- 4.4. Acciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- 4.5. Presupuesto con perspectiva de género.
- 4.6. Derechos de las mujeres.
- 4.7. Violencia política contra las mujeres.
- 4.8. Espacios libres de violencia.

#### V. Del periodo de presentación de solicitudes.

Correrá del jueves 30 de marzo al lunes 24 de abril del año 2023. Las solicitudes se recibirán físicamente en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada Trébol Sur Sentimientos de la Nación s/n, Fracc. Villa Moderna en Chilpancingo de los Bravo, Gro., y en digital a través del correo electrónico: **c.igualdad.de.genero@gmail.com**

#### VI. Del periodo de presentación de solicitudes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la Base V de esta Convocatoria, la Comisión Dictaminadora, analizarán la documentación presentada por cada aspirante, así como los trabajos temáticos registrados, haciendo del conocimiento público el día martes 02 de mayo del año en curso, a través de redes sociales, medios de comunicación y el portal web de esta Soberanía, la lista con los nombres de las aspirantes seleccionadas y que serán quienes participen en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023. En la selección de las participantes que conformarán el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, la Comisión Dictaminadora procurará el equilibrio regional, étnico, multidisciplinario y de edad de las participantes. Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de acceso público. Los datos personales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

#### VII. De las notificaciones.



Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

#### VIII. De la Comisión Dictaminadora.

La Comisión Dictaminadora estará integrada por: la Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz; Dra. Olivia Álvarez Montalván; Dra Olga Delia Vivar Flores, Mtra. Elia Moreno del Moral; Dra. María Luis Garfías Marín; Lic. Muriel Salinas Díaz; Lic. Marina Reyna Aguilar, Lic. Marisol Cuevas Serrano, mujeres destacadas de los ámbitos académico, investigadoras, activistas y de la sociedad civil, así como los equipos técnicos y/o de asesoría de las diputadas integrantes de la Comisión Para la Igualdad de Género, que deseen hacerlo. Resultando su fallo como inapelable.

#### IX. De las actividades de las mujeres parlamentarias.

Las mujeres que sean seleccionadas para participar en el Parlamento de Mujeres Guerrerenses 2023, se agruparán al interior, a efecto de ejercer su cargo de Parlamentarias y formar parte de las Comisiones de Trabajo del Parlamento, de acuerdo al programa de actividades que establezca la Comisión Para la Igualdad de Género a desarrollarse en la Sesión Plenaria del lunes 08 de mayo de 2023.

#### X. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Para la Igualdad de Género.

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de marzo de 2023.**

